

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **134**

Fecha Estado: 9/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190068700	Ordinario	CELINA MESA TORRES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	08/08/2023		
05001310501820190070000	Ordinario	GAMALIEL RICHARD CASTRO CAMACHO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 26 de octubre de 2023 a las 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18939914 . SEC	08/08/2023		
05001310501820200020200	Ordinario	ANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTUA	PORVENIR S.A	Acta audiencia en modo alguno la UGPP ha hecho presencia y no se conectó a la presente audiencia, por lo que se ve abocado el Despacho a realizar medida de dirección de conformidad al art. 48 del CPTYSS, por lo que se reprogramara la audiencia para el próximo 26 de octubre de 2023 a la 01:30 pm. E1	08/08/2023		
05001310501820200022400	Ordinario	ENRIQUE PRIETO DIAGO	COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia de primera instancia En la fecha se lleva a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia condenatoria, la cual fue apelada, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, y para que se surta el grado el grado jurisdiccional de consulta. De igual modo se advierte que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación. E1	08/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200023200	Ordinario	FERANDO HINCAPIE AGUDELO	COLPENSIONES E.I.C.E	Acta audiencia En la etapa de saneamiento procede el Despacho a tomar una medida de dirección a propósito de lo reseñado en el art. 48 CPTYSS. Se exhorta a COLPENSIONES y PROTECCION S.A. Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín. Una vez allegado el material probatorio solicitado, procederá el Despacho bien a tomar las medidas de saneamiento y las que haya lugar o bien a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia. El	08/08/2023		
05001310501820200030800	Ordinario	JOSE ALFREDO JIMENEZ ARRIETA	COLFONDOS S.A	Sentencia de primera instancia En la fecha se lleva a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia condenatoria, la cual fue apelada, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, y para que se surta el grado el grado jurisdiccional de consulta. De igual modo se advierte que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación. El	08/08/2023		
05001310501820200034600	Ordinario	LEONOR LEÓN VELASCO	OLD MUTUAL S.A	Sentencia de primera instancia En la fecha se lleva a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia condenatoria, la cual fue apelada , se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, y para que se surta el grado el grado jurisdiccional de consulta. De igual modo se advierte que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación. El	08/08/2023		
05001310501820200040200	Ordinario	DORIS HENEIDA CASTILLO HERRERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 26 de octubre de 2023 a las 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18939914 . SEC	08/08/2023		
05001310501820200041400	Ordinario	ALBA MARIA CAMPUZANO GONZALEZ	PROTECCIÓN SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 26 de octubre de 2023 a las 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18939914 . SEC	08/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210002100	Ordinario	CARLOS ADOLFO ROJAS CARDONA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	08/08/2023		
05001310501820210034300	Ordinario	MARITZA DEL SOCORRO ANGULO TORREGROZA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 8 de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/18944010 . SEC	08/08/2023		
05001310501820220011500	Ordinario	MARIO ARNULFO RUA SANCHEZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 29 de enero de 2024 a las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/18944031 SEC	08/08/2023		
05001310501820230012600	Tutelas	MIGUEL FERNANDO GUTIERREZ CEBALLOS	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	08/08/2023		
05001310501820230029200	Tutelas	LUIS CARLOS LUNA GUERRA	MINISTERIO DE TRABAJO	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	08/08/2023		
05001310501820230031700	Tutelas	FABIO ANTONIO LONDOÑO CANO	UARIV	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	08/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230031800	Tutelas	YANETH AVILA FLOREZ	PROTECCIÓN	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	08/08/2023		
05001310501820230032100	Ordinario	JHON JAIRO BOTERO VELEZ	ESTRUCTURAS Y NEGOCIOS EM S.A.S	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados. SEC	08/08/2023		
05001310501820230032400	Ordinario	CAMPO ELIAS ARANGO ACOSTA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial de SANTANDER - BUCARAMANGA para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito. SEC	08/08/2023		
05001310501820230032600	Ordinario	OCTAVIO DE JESUS CALDERON DELGADO	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación del derecho donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.SEC	08/08/2023		
05001310501820230032700	Ordinario	NANCY YOHANA SALAZAR ARISTIZABAL	PROTECCIÓN	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados. SEC	08/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)